

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA MOBILIARIO CLÍNICO Y DE SOPORTE SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**CC 1026/2022 (Nº SIGLO 1258/2022)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En resolución de fecha 11 de enero de 2024, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1026/2022 (N.º SIGLO 1258/2022), “Acuerdo marco de suministro de equipamiento para mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

**SEGUNDO.** - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:


CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
HSJC	10	F89016	MEDICAL IBÉRICA, S.A.	31	Sillones acompañante - Sillón de habitación de paciente y acompañante - Reposición	OFERTA BASE (FLOW 4R)

**TERCERO.** - La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

**CUARTO.** - El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
16.120,00 €	3.385,20 €	19.505,20 €	688808

*Central Provincial de Compras de Jaén  
 Hospital Universitario de Jaén  
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 1/7	

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2025	1331186980 G/41C/66500/23	19.505,20 €	2022000885

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo Marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

**Forma de pago del precio:** la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato.

**QUINTO.** - El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

**Horario de entrega:** de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.


**Lugar de entrega:** centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

**SEXTO.** - La empresa ha constituido mediante retención en el precio, una garantía definitiva por importe de **ochocientos seis euros (806,00 €)**.

Los que resultan de aplicación los siguientes

*Central Provincial de Compras de Jaén  
 Hospital Universitario de Jaén  
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 2/7	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO. - Competencia.** La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 130, de 10 de julio).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

**SEGUNDO. -** En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 de su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

**“2.1.- ACUERDO BASADO MÉDICAL IBÉRICA,S.A. – SILLÓN DE HABITACIÓN DE PACIENTE Y ACOMPAÑANTE.**

### LOTE 10

#### A) ANÁLISIS DE LA NECESIDAD EXPRESADA POR EL CENTRO SANITARIO

El centro sanitario indica en la memoria justificativa la necesidad de renovación de los sillones de habitación para pacientes y acompañantes, para la mejora de la atención prestada al paciente que deriva de una mejor recuperación de este a través de un confort en la estancia hospitalaria.

El equipamiento actual utilizado para realizar pruebas, tratamientos, descanso o permanecer en espera, no tienen las prestaciones que ofrece el sillón de habitación el cual en determinados casos para los pacientes dentro del centro es lo más apropiado, lo que presenta versatilidad y ergonomía a pacientes y profesionales.

El equipamiento actual, en estado de obsolescencia, no reúne las condiciones técnicas y estéticas necesarias para garantizar la óptima prestación de la asistencia a los pacientes ingresados, siendo precisa su renovación conforme a las características que la tecnología más reciente puede ofrecer para el correcto funcionamiento del servicio.

Por lo que se hace preciso dotar del equipamiento inexistente o inapropiado y que al menos se ejecute una compra de 31 UNIDADES DEL LOTE 10, SILLÓN DE HABITACIÓN DE PACIENTE Y ACOMPAÑANTE, para el área de Salud Mental del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, con las características mínimas exigidas en el PPT.

#### B) APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta la necesidad expresada por el centro sanitario, se aplican a continuación dichas condiciones objetivas:

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 3/7



Lote 10: Sillón de habitación de paciente y acompañante

Empresalicitadora	Oferta	Código/ Referencia univoco de la oferta	Prec unit ofertado	Puntuación Criterio automático 1	Puntuación Criterio automático 2	Puntuación Criterio automático 3	Puntuación Total Criterios Automáticos
LINET IBERIA SL	BASE	9238916	693,81 €	72,55	10	5	87,55
MEDICAL IBERIA SA	BASE	OFERTA BASE (FLOW 4R)	629,20 €	80	10	10	100
MEDICAL IBERIA SA	VARIANTE 1	OFERTA VARIANTE 1 (FLOW 4FC)	723,58 €	69,57	10	10	89,57

### 1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

**MÉDICAL IBÉRICA, S.A. OFERTA BASE** (Puntuación global en el AM = 100 puntos).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta de MÉDICAL IBÉRICA S.A. es la que da respuesta a la necesidad del centro sanitario

### C) CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:


- 1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
- 2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que, en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA N° 1 “MAYOR PUNTUACIÓN GLOBAL OBTENIDA EN EL ACUERDO MARCO”.
- 3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que la ofertas que cumple la CONDICIÓN OBJETIVA N° 1 da respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
- 4) Que la oferta MÉDICAL IBÉRICA, S.A., OFERTA BASE (FLOW 4R) es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA N°1 entre las que dan respuesta a la necesidad del centro sanitario.”

**CUARTO.-** Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

*Central Provincial de Compras de Jaén  
 Hospital Universitario de Jaén  
 Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 4/7	

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar a MEDICAL IBERICA, S.A. con CIF: A78025293, el contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para mobiliario clínico y de soporte susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud., según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
16.120,00 €	3.385,20 €	19.505,20 €

**SEGUNDO.-** Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

**TERCERO.-** Realizar las operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2025	1331186980 G/41C/66500/23	19.505,20 €	2022000885


**CUARTO.-** El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

**QUINTO.-** El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

**Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros:** potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de

*Central Provincial de Compras de Jaén*  
*Hospital Universitario de Jaén*  
*Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 5/7	

conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Contrato que no cumple la condición anterior:** cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

*Central Provincial de Compras de Jaén  
Hospital Universitario de Jaén  
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 6/7




ANEXO I

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1331066980 G/41C/60500/23

AM  
1026/22

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO ÚNICO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
HSJC	10	F89016	MEDICAL IBERICA, S.A.	31	Sillones acompañante - Sillón de habitación de paciente y acompañante - Reposición	OFERTA BASE (FLOW 4R)	520,00 €	16.120,00 €	629,20 €	3.385,20 €	806,00 €	REPOSICIÓN (31 UNIDADES) 6.6.5.00 MOBILIARIO Y ENSERES
<b>TOTAL MEDICAL IBERICA, S.A.</b>							<b>16.120,00 €</b>	<b>16.120,00 €</b>	<b>629,20 €</b>	<b>3.385,20 €</b>	<b>806,00 €</b>	
<b>TOTAL CPC</b>							<b>16.120,00 €</b>	<b>16.120,00 €</b>	<b>629,20 €</b>	<b>3.385,20 €</b>	<b>806,00 €</b>	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	07/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCNDZ6UC2YAEW5DCQPBL6CT944	PÁG. 7/7	